

## **1.- Compañía organizadora**

C.C. LA SIERRA pone en marcha un CONCURSO de “**un cofre de experiencias Un día juntos de Dakotabox**” para 1 ganador, entre los participantes en el perfil de de Instagram de LA SIERRA (@cclasierra) y su página de Facebook Centro Comercial La Sierra.

## **2.- Desvinculación con respecto a Instagram.**

Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de Instagram y es consciente de que está proporcionando su información la empresa La Sierra y no a Instagram. La información que proporcione se utilizará únicamente para comunicarle el premio.

## **3.- Objeto y mecánica del concurso.**

La Sierra sortea entre sus seguidores de Instagram y Facebook “**un cofre de experiencias Un día juntos de Dakotabox**”. Para participar sólo tienen que:

### **Instagram:**

- Ser seguidor de @cclasierra
- Mencionar a dos amigos
- Dale a me gusta al post del sorteo

### **Facebook:**

- Ser seguidor de @cclasierra
- Mencionar a dos amigos
- Dale a me gusta al post del sorteo y comparte

De entre todas las personas que cumplan los requisitos de la promoción, se realizará un sorteo el día 5 de enero de 2023 a través de la plataforma Easypromos por el que se determinará un ganador de la promo de Instagram y Facebook.

Solo se contabilizará una participación por usuario , aunque la misma persona deje más de un comentario en las publicaciones del sorteo.

Los participantes tendrán hasta el 5 de enero las 12.00h horas para hacer así efectiva su participación en el sorteo a través de Instagram y Facebook.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la promoción, este hecho se les notificará por los mismos medios que les ha sido notificada dicha promoción, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a la presente promoción.

La Sierra no se hace responsable de posibles fallos en la página oficial del centro comercial que puedan derivarse de problemas o cambios en Instagram y Facebook (de forma general) o hacia nuestro perfil (de forma particular).

## **4.- Duración y Ámbito**

La fecha de desarrollo del concurso será desde el día 28 de diciembre al 5 de enero de 2022. Los ganadores se anunciarán en la web del centro comercial.

## **5.-Requisitos para participar**

Podrán participar en la Promoción:

– Todas las personas que sean seguidores de la cuenta de Instagram de La Sierra y tengan un perfil de usuario real en Instagram y/o Facebook.

No podrán participar:

- Los perfiles que se detecten como fraudulentos
- Menores de edad
- Trabajadores de La Sierra

## **6.- Selección del ganador/ ganadores, suplentes, comunicación y entrega**

El ganador será elegido por un sistema informático aleatorio (Easypromos) entre los seguidores de Instagram que hayan seguidos todos los pasos indicados en el anterior epígrafe.

Se comunicará el nombre de los ganadores en la web de La Sierra (link en instastories) y página de Facebook, una vez finalizada la promoción.

Los ganadores deberán contactar por mensaje interno con la cuenta de Instagram de La Sierra o mensaje en Facebook, que comunicará a su vez la forma de recogida del premio, para facilitar nombre en un máximo de 1 día. El premio se entregará en La Sierra y bajo ningún concepto se enviará a ninguna dirección ni podrá canjearse por su valor en dinero. Fecha máxima de recogida del premio el 30 de enero.

## **7.- Premios**

Un cofre de experiencias Un día juntos de Dakotabox

## **8.- Reservas y limitaciones**

Se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce fraude, cuando se detecta el supuesto uso de aplicaciones independientes al Website; la realización de un abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el concurso supondrá la descalificación automática del concurso así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

El C.C. La Sierra queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación. Igualmente no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a correos que puedan afectar al envío de los premios.

El C.C. La Sierra se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso.

El C.C. La Sierra excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que

los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

El C.C. La Sierra se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

El C.C. La Sierra se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

### **9.- Aceptación de las bases.**

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases que se adjuntan en la convocatoria del concurso. La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

La participación en esta promoción implica la aceptación de las Bases de la misma por parte de los participantes y el criterio del Organizador para la resolución de cualquier incidencia.

### **10.- Ley aplicable y legislación**

Las Bases de Promoción se rigen por la ley española. La resolución de cualquier aclaración, conflicto o litigio entre las distintas partes de esta promoción se dirimirá de conformidad con las leyes españolas, sometiéndose expresamente al fuero o jurisdicción de los Tribunales de Córdoba Capital con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

### **11.- Disposiciones adicionales**

El centro comercial LA SIERRA NO se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del concurso y los premios.